

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6062056

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

28 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224203

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Adolfo NOBRE GODOY RUN: 24.240.664-8
2. Doña Maria Encarnacion PEREZ IGLESIAS RUN: 24.477.602-7
3. Don Victor NOBRE PEREZ RUN: 24.477.556-K
4. Don Carlos NOBRE PEREZ RUN: 24.477.578-0
5. Doña Geomayra Edita CHIQUITO SANTANA RUN: 24.608.959-0
6. Doña Angie Priscila BAQUE CHIQUITO RUN: 24.627.053-8
7. Doña Mercedes Lisseth BAQUE CHIQUITO RUN: 24.627.055-4
8. Don Sleider Wilmer BAQUE CHIQUITO RUN: 24.627.026-0
9. Doña Maria del Mar RESTREPO GUTIERREZ RUN: 24.421.833-4
10. Don Manuel Colber DIAZ URBANO RUN: 24.420.141-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/rap  
[141] 18/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN